

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres en juicio "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otro y Otros s/Apremio Ley 5066" Expte. N° 808/05, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 2 de noviembre de 2007 a las 10 hs, en las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres Provincia de Santa Fe o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal \$ 61,86 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% \$ 46,39 y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado L Lazzari N° 238 (Lote: 10) de la ciudad de Ceres Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 88 Par Folio 672 N° 17834 Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: El lote número Diez de la Manzana letra C, subdivisión de la quinta número Cinco de la Sección Segunda del Pueblo Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia, que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero don Juan H. Millia e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número cinco mil doscientos cuarenta y cinco, mide: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Luis Lazzari, por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de Seiscientos metros cuadrados, y linda: al Norte, lote once; al Sud, lote nueve; al Este, parte del lote siete, todos de la misma manzana; y al Oeste, la referida calle Luis Lazzari. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre de los demandados y registra embargo Aforo: 013688 de fecha 17-02-06 Expte. N° 808/05 carátula estos autos al 21-05-07 fs.30/32. El API informa que corresponde a la partida N° 07-01-00-033569/0000-8 adeudando en concepto de I.I. la suma \$ 329,95 al 13-07-07 fs.34/36. Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia corresponde a la partida 033569/0000 y que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 (T.O) al 05-04-06 fs.37/37 vto. La Municipalidad de Ceres informa según certificado N° 02113/5 que registra deuda por Tasa General de Inmueble por la suma de \$ 1.886,54 y que se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana al 29-05-07 fs.41 vto. El Oficial de justicia informa: me constituí en el inmueble, sito en calle Luis Lazzari N° 238 de esta ciudad entre las calles Carlos Pellegrini y Juan José Paso y mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de un lote baldío de 15 mts. de frente sobre la referida calle L. Lazzari por 40 mts. de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y al mejora se encuentra a 400 mts. (Av. Falucho y al centro urbano (FFCC) 900 mts. aproximadamente. Le alcanzan lo servicios públicos y municipales. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02) si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Informes en Secretaría o a la Martillera en el TE. 0342-156-105219. Ceres, 24 de Setiembre de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C 10434 Oct. 2 Oct. 4

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de 1ª. Instancia N° 1 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. Virgilio David Palud, Juez Subrogante, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES (O.S.E.C.A.C.) c/OTRO, s/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 669/2004", que se tramitan por ante este Juzgado de epígrafe, se hace saber que el Martillero Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, DNI. del demandado N° 10.908.219; procederá a vender en publica subasta, en el Hall de este Juzgado, ubicado en calle Pte. Roca N° 1051 de la ciudad de Reconquista, el día 10 de Octubre de 2007, a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos. En primer término el Inmueble Inscripto, bajo el N° 5.737, T° 131 Par, F° 242, Dpto. Gral. Obligado; si con el resultado de la misma no se cubre la suma adeudada, se proseguirá con la subasta del Inmueble Inscripto, bajo el N° 132.313, T° 210 Impar, F° 1.645, Dpto. Gral. Obligado. Los mismos saldrán, con las bases de las 2/3 partes de los Avalúos Fiscales correspondientes, para el pago del Impuesto Inmobiliario, según informes de la A.P.I., agregados en autos, en primera subasta, pasada media hora y no existiendo postores, con la base retasada en un 25%, en segunda subasta, y, de persistir la falta de postores, se declararán desiertas las subastas; los siguientes Inmuebles que se detallan: Primero: El Avalúo Fiscal es de \$ 14.241 y con la base de venta de \$ 9.494,40, monto de la 2/3 partes del avalúo fiscal, en primera subasta, luego con una retasa del 25%, la suma de \$ 7.120,50, en segunda subasta y posteriormente, sino hay postores, se declarará desierta la subasta: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, que según título es comprensión de mayor extensión, parte, del solar número 683, de la manzana número 171, de ésta ciudad, de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Héctor E. Truffer, registrado en el Departamento Topográfico bajo el número 80.336, se individualiza como lote "2B" (dos B.) se ubica sobre calle Amenabar, entre las de Gobernador Freyre y Rivadavia, a los veinticinco metros cincuenta centímetros hacia el Sur de la segunda entrecalle, y mide cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, por un contrafrente al Este, de cuatro metros veinticinco centímetros; su lado Sud, mide veinticinco metros y su lado Norte, está formado por una línea quebrada, la que partiendo del extremo Norte de la línea del frente, se medirán hacia el Este, ocho metros cincuenta y cinco centímetros hacia el Sur, quince centímetros, nuevamente hacía el Este, hasta dar con el extremo Norte de la línea del contrafrente y cerrando la figura, dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, encerrando una superficie de ciento siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: al Norte, lote 1.A; al Sur, lote 2.C, ambos del mismo plano; al Este, Francisco Saurín; y al Oeste, que es su frente con calle Amenabar. De la constatación realizada con la Sra. Oficial de Justicia, consta que nos constituimos en calle Amenazar N° 1227, donde procedimos a constatar: un terreno de 4 mts, de frente sobre calle Amenazar, por 25 mts. de fondo en su lado norte, formado por una línea quebrada (de forma irregular), que encierra una superficie de 107 mts.2, aproximadamente, existiendo una casa habitación; ingresando por calle Amenazar, una puerta de madera, de entrada y un portón de garaje metálico con vidrios de 4 mts. por 4mts., siguiendo al este una escalera de acceso al 1° piso, siguiendo al este una cocina comedor con un

baño de 4 por 6 mts. en total, todo instalado y en funcionamiento (mesada, cocina, canillas, baño instalado con ducha, inodoro, lavatorio, canilla y accesorios, con sus paredes revestidas en azulejos (blanco y rosa); siguiendo al este, una galería cubierta con zinc y cabreadas de hierro de 4 mts. por 4 mts. aproximadamente; siguiendo con un pequeño patio descubierto con un parrillero, al fondo un lavadero de 4 mts. por 4 mts., con techo de zinc, con cielorraso de machimbre, paredes azulejadas (amarillo), con pileta y canilla instalada; aberturas de chapa con vidrios, toda la planta baja con piso de granito, aberturas de madera, paredes revocadas y cielorraso de material desplegable; seguidamente accedemos al 1° piso, donde existen dos dormitorios, un balcón y un baño totalmente instalado y en funcionamiento (inodoro, ducha, bidet, lavatorio con pie, canillas y accesorios), sus paredes revestidas en azulejos; toda la planta con piso cerámico, aberturas de maderas, paredes revocadas, cielorraso de material desplegable y techo de zinc, todo el edificio, todo el edificio cuenta con servicios de aguas, cloacas, energía eléctrica, alumbrado público, calle pavimentada, la construcción cuenta con una antigüedad de aproximadamente 30 años y es habitada por el demandado y su esposa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 5.737, F° 242, T° 131 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-010767/0003-5, adeudándose de Impuesto Inmobiliario por los períodos 2002 al 2006 la suma de \$ 485,45, y por mejoras, un convenio de pago de \$ 792,21, al 15/11/06. A la Municipalidad de Reconquista, en concepto de Tasa Gral. de Inmueble, por los períodos 2006/01 al 2007/04, la suma de \$ 349,37 al 30/04/07, por Contribución de Mejoras alumbrado público especial, un importe de \$ 143,81, al 30/04/07, por convenio rescindido por Tasa Gral. de Inmuebles, la suma de \$ 187,52, al 02/05/07 y por cobranza en gestión judicial de Tasa Gral. de inmueble, la suma de \$ 1.056,23, al 31/05/07. A la Empresa Provincial de Energía (E.P.E.), por los servicios de Luz Eléctrica, no se registran deudas. A la Empresa Aguas Santafesina S.A., por los servicios de agua y cloacas, la suma de \$ 196,30, al 22/06/07. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se anotan los siguientes embargos: 1) Fecha 11/03/03, Aforo N° 18753, Juicio: "Ardit, José R. c/Otro y Otros S/Ejecutivo. Expte. N° 238/02 Juzg. 1ª. Inst. Circuito N° 4 Recqta., por un monto de \$ 3.891,40. 2) Fecha 28/03/03, Aforo N° 24884, Juicio: "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 663/02 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 2.630,16. 3) Fecha 14/05/03, Aforo N° 38580, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 294/03 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 3.872,67. 4) Fecha 16/05/03, Aforo N° 39727, Juicio: "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 203/03 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 4.579,89. 5) Fecha 25/11/03, Aforo N° 106102, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 720/03 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta., por un importe de \$ 6.118,67. 6) Fecha 02/06/04, Aforo N° 51987, Juicio: "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 080/04 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 4.047,54. 7) Fecha 03/07/06, Aforo N° 64686, Juicio: OSECAC c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. 669/04 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 23.132,25. 8) Fecha 03/07/06, Aforo N° 64687, Juicio: OSECAC c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. 679/05 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 2.962,15. 9) Fecha 14/07/06, Aforo N° 69046, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 189/06 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 15.246,44. 10) Fecha 22/11/02, Aforo N° 98246, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 805/02 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 3.520,98. Segundo: El Avalúo Fiscal es de \$ 169.444 y con la base de venta de \$ 112.962,66, monto de la 2/3 partes del Avalúo Fiscal, en primera subasta, luego con una retasa del 25%, la suma de \$ 84.722, en segunda subasta, y posteriormente, sino hay postores, se declarará desierta la subasta "Una fracción de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que según títulos es comprensión de los solares cuatrocientos setenta y ocho y cuatrocientos ochenta de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, parte de los lotes "A" del plano 42.020 y Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis, del plano 57.493, que también cita sus títulos; y según plano de mensura y subdivisión confeccionado en noviembre de 1986, por el Ingeniero Geógrafo José

Antonio Sartor, y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro Santa Fe, el 16 de marzo de 1987, bajo el N° 111485, forma parte de la manzana ciento veinte, se individualiza como lote "E2" (E dos): se ubica a los treinta y tres metros cincuenta centímetros hacia el Oeste del ángulo Sur-Este de su manzana, es de forma irregular, y mide: Partiendo del ángulo Sur-Este de la figura, punto J, hacia el Oeste, hasta llegar al punto K, veintidós metros cuarenta centímetros, desde este punto hacia el Norte, hasta el punto L., diez metros cincuenta centímetros; desde aquí hacia el Este, hasta el punto M., cinco metros noventa y seis centímetros; desde aquí hacia el Norte, hasta el punto N., catorce metros cincuenta y dos centímetros; desde aquí hacia el Oeste, hasta el punto O, veinte metros ocho centímetros; desde este lugar hacia el Norte, hasta el punto P., nueve metros noventa y ocho centímetros; desde aquí hacia el Este, hasta el punto C., veintidós metros ochenta y dos centímetros; desde este punto hacia el Sur, hasta el punto D., noventa centímetros; desde este punto hacia el Este, hasta el punto E., trece metros setenta centímetros; desde aquí hacia el Sur, hasta el punto F., un metro setenta y cinco centímetros; desde aquí hacia el Este, hasta el punto G., dos metros setenta centímetros desde este punto hacia el Sur, hasta el punto H., seis metros treinta y cinco centímetros; desde aquí hacia el Oeste, hasta el punto I., dos metros setenta centímetros, y desde este punto hacia el Sur, hasta el punto de partida J., cerrando el perímetro, veintiséis metros, encerrando una superficie de ochocientos cuarenta y tres metros, diecinueve decímetros cuadrados, y linda: al Sur, en parte Calle Iriondo, y en parte lote E1, del mismo plano; al Oeste, lote E1 del mismo plano; al Norte, Héctor Castets, y al Este, en parte Héctor Castets, y en parte Oscar Castets. De la constatación realizada con la Sra. Oficial de Justicia en el inmueble de calle Gdor. Iriondo N° 1240 de la ciudad de Reconquista, surge que se trata de un terreno de 22 mts. de frente sobre calle Iriondo (es de forma irregular), en su lateral este, mide de fondo 40 mts., siguiendo hacia el oeste, mide 40 mts., desde este punto hacia el sur 10 mts. desde ese punto hacia el este 10 mts., desde este punto hacia el sur 15 mts., de este punto hacia el oeste 6 mts.; volviendo al sur 15 mts., lo que hace un total de 843 mts. 2 (todas las medidas son aproximadas) en el cual existe un salón de aproximadamente 15 mts. por 6 mts., en su lado Sur-Oeste, completamente azulejado blanco, con piso calcáreo, con puertas y ventanas metálicas con vidrios, la puerta del frente posee rejas donde funciona un mercado; siguiendo al este existe un tipo tinglado con algunas divisiones metálicas y con vidrios; en el sector del fondo existen hornos instalados donde funciona una panadería. En sus laterales Nor-Oeste completamente azulejados; con piso calcáreo, funciona la cuadra de la panadería, donde se encuentran instaladas maquinas amasadoras de pan, en sus laterales Nor-Este, existe la construcción de dos baños instalados de 5 mts. por 5 mts., en total, con duchas, totalmente azulejados, con piso cerámicos, con mingitorios; en su lateral este existe un pasillo de 1 mts. de ancho por 35 mts., con salida a calle Iriondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en el Dominio N° 132.313, Folio 1645, Tomo 210 Impar, del Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo la Partida N° 03-20-00-010627/0004-3, adeudándose por los períodos 1999 al 2006, la suma de \$ 27.541,40, al 15-11-06, por contribuciones de mejoras por los períodos 1995 al 1999, la suma de \$ 21.851,35, al 15/11/06. A la Municipalidad de Reconquista en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles, por los períodos 2006/01 al 2007/04, un importe de \$ 1.569,01, al 30/04/07, por Contribución Mejoras, por alumbrado público especial, un importe de \$ 848,83, al 30/04/07, por cobranza en Gestión Judicial la suma de \$ 5.908,70, al 02/05/07. A la Empresa Provincial de Energía (E.P.E.), por servicios de electricidad, la suma de \$ 412,03, al 21/06/07. A la Empresa Aguas Santafesinas S.A., por los servicios de agua y cloacas, la suma de \$ 23,05, al 22/06/07. Todas esta deuda esta a cargo de la subasta y a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y registra el siguiente embargo: 1) Fecha 11/03/03, Aforo N° 18753, Juicio: "Ardit, José R. c/Otro y Otros s/Ejecutivo. Expte. N° 238/02 Juzg. 1ª. Inst. Circuito N° 4 Recqta, por un monto de \$ 3.891,40. 2) Fecha 28/03/03, Aforo N° 24884, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 663/02 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 2.630,16. 3) Fecha 14/05/03, Aforo N° 38580, Juicio: "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 294/03 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por

un importe de \$ 3.872,67. 4) Fecha 16/05/03, Aforo N° 39727, Juicio: "Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal". Expte. N° 203/03 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 4.579,89. 5) Fecha 25/11/03, Aforo N° 106102, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 720/03 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 6.118,67. 6) Fecha 02/06/04, Aforo N° 51987, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 080/04 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 4.047,54. 7) Fecha 03/07/06, Aforo N° 64686, Juicio: "OSECAC c/Otro s/Ejec. Fiscal". Expte. 669/04 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 23.132,25. 8) Fecha 03/07/06, Aforo N° 64687, Juicio: OSECAC c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 679/05 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 2.962,15. 9) Fecha 14/07/06, Aforo N° 69046, Juicio: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 189/06 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 15.246,44. 10) Fecha 22/11/02, Aforo N° 98246, Juicio Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 805/02 Juzgado Federal 1ª. Inst. Recqta, por un importe de \$ 3.520,98. 11) Fecha 13/05/99, Aforo N° 39629, Juicio: "Ojeda, Arnaldo A. y Otros c/Otro y Panificadora Recqta. s/Med. Aseg. Bienes". Expte. N° 272/99 Juzgado Distrito N° 4, Civ. y Com. 1ª. Nom. Recqta, litigioso sin importe. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos de los mismos, acta de constatación y demás documentación informativa, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia en los títulos, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%, con más IVA., si correspondiere; todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Dejase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Litoral", en la forma dispuesta por el art. 566 del citado código. Reconquista, 24 de Septiembre de 2007. Andrea S. Ingaramo de Ramseyer, secretaria.

S/C□10488□Oct. 2 Oct. 3